

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **FRAIZ TRAPOTE FERNANDO**, inscrito en el Registro de Información Fiscal **V-068191692**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la Resolución SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2016-072 de fecha 15/06/2016, a CONFIRMAR el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2013/SLR/00725-03-000146, de fecha, 31/07/2015. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del COT ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, o por ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA

Gerente Regional de Tributos Internos
de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2012-0028 de fecha 06/06/2012
Gaceta Oficial No. 39.938 de fecha 06/06/2012

RIF: G-20000303-0

Diario **VEA**, 2x11, B/N, Publica el: miércoles 06/09/2016
Solicitado por: Coordinador de Notificaciones
Elaborado por: Oficina de Relaciones Institucionales, el **02/09/2016**, por **LACP**
Procesado por: División de Servicios, Gerencia Financiera Administrativa,
Gerencia General de Administración